



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PLURIANUAL 2026 - 2027” CON ID N° 479.879.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, siendo las 08:00 horas del día lunes 23 de marzo del año dos mil veintiseis, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 27/2026 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 13 de febrero de 2026, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PLURIANUAL 2026 - 2027” CON ID N° 479.879**, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- Cnel DCEM GUIDO RAMÓN SUBELDIA CORONEL

ASESOR JURÍDICO

- Cap JM SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN

SECRETARIO

- Tte 1° Int JUAN GABRIEL CÁCERES COLMÁN

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluar la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Asimismo, refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación**, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

2) Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpeta de la oferta original, presentado por el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	RUC N°	Monto de oferta (en Gs.)	Garantía de mantenimiento de la oferta (en Gs.)	Carpeta original foliada con copia
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	60.335.500	7.000.000	1 original con 109 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN LA CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR.

N°	EMPRESA	Constancia del Perfil del Proveedor	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	1878196	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación: conforme se verifica el acta de apertura no hubo observaciones.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Requisitos documentales para la evaluación de la condición de participación. Documentos sustanciales.		RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
8 Documentos Legales. Oferentes. 8.1 Personas Físicas.		RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.		RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d.	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

8.3 Oferentes Coaseguradores.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): e. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o f. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24. Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Artículo 75 Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

- 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
- 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
- 3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
- 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

En conclusión, la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC N° 80002760-4, CUMPLE satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual la oferta mencionada es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA.

ANALISIS EN SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTA, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluará la oferta. Será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar la oferta en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su inciso f) dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por la Persona Jurídica, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7.021/22, el Decreto Reglamentario N° 2.264/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el **artículo 28 Inc. b), numerales IV y V de la Resolución de la DNCP 234/25.**
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del **artículo 3° inc. e), de la Ley 7.021/22.**
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados indicado en el **artículo 28 Inc. b) numerales IV y V de la Resolución de la DNCP 234/25.**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	C.I N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS https://datos.hacienda.gov.py/datos/nomina	FUNCIONARIO PÚBLICO SI / NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ADRIANA INÉS LARREINEGABE BENZA	PRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO	1.501.324	alarreinegabe@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ANTONIO SOLJANCIC SERNA	DIRECTOR TITULAR EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO	366.959	Antoniosoljancic17@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MIGUEL LARREINEGABE LESME	VECEPRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO	2.166.386	miguellarreinegabe@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MERARDA BORDÓN FERNÁNDEZ	DIRECTOR TITULAR, ACCIONISTA	455.463	mbordon@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	RICARDO MARTÍNEZ	DIRECTOR TITULAR, ACCIONISTA	1.497.365	gakudamio@gmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MARIO SANCHEZ CANO	DIRECTOR SUPLENTE	247.911	masaca@tigo.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ANGELICA TRIFONA CENTURION MORENO	ACCIONISTA	1.429.720	--	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MARIA FERNANDA SANCHEZ FIORI	ACCIONISTA	995.174	mafesafi@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	NICOLAS RIBON GRACIA	ACCIONISTA	1.373.566	nicolas@gruposseguesa.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	SERGIO RIBON GRACIA	ACCIONISTA	1.527.513	sergio@gruposseguesa.com.py	No Se Registran Datos	NO

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	ACCIONISTA	304.355	--	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	DIRECTOR SUPLENTE, ACCIONISTA	993.655	clarreinegabe@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MIGUEL LARREINEGABE BENZA	ACCIONISTA	993.654	--	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CHRISTIAN LARREINEGABE MOREL	ACCIONISTA	4.378.599	larreiganabe@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ALBERTO SALLUSTRO MARÍN	ACCIONISTA	441.701	asullustra@sallustro.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	LAURA IVONE DE SALLUSTRO	ACCIONISTA	424.443	Isullustra@sallustro.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	LIZ MARGARITA FRETES VALDEZ	GERENTE GENERAL	4.549.611	Ifretes@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	RUBEN BERNATTO FERREIRA	APODERADO	1.963.004	rbernatto@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	OSVALDO RENE BARRETO MARECO	APODERADO	3.193.833	obarreto@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO

CBL S.A.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	PRESIDENTE, ACCIONISTA	993.655	clarreinegabe@rumbos.com.py	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	VICEPRESIDENTE, ACCIONISTA	304.355	--	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CHRISTIAN LARREINEGABE MOREL	DIRECTOR TITULAR	4.378.599	larreiganabe@hotmail.com	No Se Registran Datos	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	FIGIELLA PORTALUPPI	DIRECTOR TITULAR	4.954.992	fiorellaportaluppi@gmail.com	No Se Registran Datos	NO

[Firma manuscrita]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En conclusión, se ha comprobado que según el formulario de declaración de personas presentada por la Empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, y corroborados dichos datos en el portal Paraguay <https://identidad.paraguay.gov.py/>, la misma no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1*
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
- 2.1.3.....*
- 2.1.4.....*
- 2.1.5.....*

Seguidamente, se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que las ofertas de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**. **“NO PRESENTA”** errores aritméticos.

En conclusión, la oferta de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** sigue en competencia y pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1*
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

- 2.1.3.....
- 2.1.4.....
- 2.1.5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS**, que reza cuanto sigue: "Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia". El oferente podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia con la obtención del CPEN, o en su defecto, aquel que disponga el MIC.

3.1 MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, posee el mencionado certificado N° 214813.

DOCUMENTO	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Certificado de Origen Nacional N° 214813	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el Portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO> organo competente para la emisión de C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope de apertura de sobres, de tal forma se verifica que la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** posee el mencionado certificado. Sin embargo, es la única empresa en presentar oferta en la presente licitación, razón por la cual no será necesario realizar los cálculos a fin de acogerse al beneficio.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentada de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros.

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

RUMBOS S.A. DE SEGUROS				
Lote N° 1 - (Programa 1.1.1) Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE				
Ítem	Descripción	Precio Ref	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en% en comparación al Precio Ref.
1	Automóvil Toyota	658.367	658.000	0,03%
2	Camioneta ISUZU	443.033	443.000	0,03%
LOTE 2 - (Programa 1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)				
Ítem	Descripción	Precio Ref	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en% en comparación al Precio Ref.
1	Minibús Hyundai H-1	604.200	604.000	0,03%
2	Camioneta Chevrolet S-10	163.611	163.500	0,03%
3	Camioneta Ford Ranger	208.711	208.500	0,03%
4	Camioneta Toyota Hilux	744.300	744.000	0,03%
5	Camioneta Toyota Hilux	744.300	744.000	0,03%
6	Camioneta Toyota Hilux	144.711	144.500	0,03%
7	Camioneta Toyota RAV 4 CVT	1.208.367	1.208.000	0,03%
8	Automóvil Renault Logan	145.044	145.000	0,03%
9	Automóvil Renault Logan	145.044	145.000	0,03%

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que los precios cotizados en el Lote 1, correspondientes a los ítems N.º 1 y 2, por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

Asimismo, se verifica que los precios cotizados en el Lote 2, correspondientes a los ítems N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, también se ajustan a los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

En consecuencia, la oferta presentada por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** se considera razonable. Por tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC. Se deja constancia de que lo actuado se sustenta estrictamente en lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

ORDEN DE LAS OFERTAS

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

211.....



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

- 2.1.3.....
2.1.4.....
2.1.5.....

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de la oferta, en el cuadro más abajo se determina cuanto sigue.

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Oferta procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según se observa:

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
LOTE 1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	13.212.000
LOTE 2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	47.123.500

Por consiguiente, de conformidad a la metodología de evaluación establecida en el Artículo 75 del Decreto 2.264/24 que reza cuanto sigue: **“se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”**

En tal sentido, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** constituye la única oferta para el Lote 1, ítem N.º 1 y 2, así como para el Lote 2, ítem N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por consiguiente, corresponde proseguir con la evaluación de la misma, a fin de corroborar el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

4.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	RUMBOS S.A. DE SEGURO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE

Capacidad financiera requerida	RUMBOS S.A. DE SEGURO
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior a 3,00 al 30/06/2025	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: AA- otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay al 30 de junio de 2025.	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones), al 30/06/2025.	CUMPLE
4. Fondo de garantía: igual o mayor a G. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2025.	CUMPLE
5. Capital Social: Gs 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) al 30/06/2025.	CUMPLE
6. Disponibilidades: Gs 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30/06/2025.	CUMPLE
7. Cantidad de reaseguradores: mínimo 3 (tres).	CUMPLE
8. Calificadora de Reaseguradores: A según la Standar & Poor's y/o equivalentes de otras calificadoras internacionales. *El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. *El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. *El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 *En caso de COASEGURO, todos los oferentes deben cumplir la capacidad financiera solicitada.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera	RUMBOS S.A. DE SEGURO
1. Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior al punto 1 más arriba	CUMPLE

[Firma manuscrita]



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

mencionado donde cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida	
2. Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE
3. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación. * El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5. * El oferente presentara el Informe de la Calificadora de riesgos para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. * El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y los balances para el punto 6.	CUMPLE
4. Balance General de los últimos 3 años Ejercicios Fiscales Cerrados (2023, 2024 y 2025).	CUMPLE
5. El oferente presentara el Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE

Experiencia requerida.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. Demostrar la experiencia en la provisión de SEGUROS PARA VEHÍCULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas de los años indicados en el criterio mencionado, en dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo Asegurado. c. Suma Asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de siniestros Cancelados a instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
4. Agregar otros documentos.	CUMPLE

Capacidad técnica	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
2. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta- compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
3. Se tendrán igualmente los siguientes criterios de Capacidad Técnica Requerida: COBERTURA DE VEHICULOS Robo o Hurto total del vehículo 100% del Capital Asegurado Incendio Total o Parcial del Vehículo 100% del Capital Asegurado Daños por Tumulto, Alboroto y/o Huelga popular 100% del Capital Asegurado Accidente Total o Parciales del Vehículo 100% del Capital Asegurado Robo de Accesorios 100% del Capital Asegurado DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE Daños a los Accesorios por Accidente (Radio, Antena) Hasta Gs. 5.000.000. Daños al Aire Acondicionado Hasta Gs. 4.000.000 Faros, Busca Huella y Paragolpes 100 % AIR BAG 10.000.000 RESPONSABILIDAD CIVIL Lesiones o Muerte a 2 o más Personas Hasta 5 Personas Gs. 100.000.000 Daños causados a cosas de terceros Gs. 30.000.000. OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO (O.V.P.) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos) Gs. 30.000.000. Para c/u hasta 5 Personas. Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez) Gs. 30.000.000. Para c/u hasta 5 Personas Muerte por Robo y/o Asalto para ocupantes Gs. 30.000.000. Para c/u hasta 5 Personas COBERTURAS ADICIONALES Cobertura de cualquier conductor Nacional e Internacional Fenómenos Naturales incluye granizo y raudales 100 % Carta Verde para viajes internacionales dentro del MERCOSUR 1 Año Asistencia mecánica con Grúa y Cerrajería 24 Hs Asistencia de Ambulancia para Accidentes 24 Hs. Asesoramiento Legal en Siniestros 24 Hs Cobertura Jurídica 24 Hs. Franquicia: Exonerado Cobertura de Rastreo Satelital 24 horas.	CUMPLE
4. En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada,	CUMPLE

[Firma manuscrita]



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

<p>cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.</p>	
<p>5. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia recientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.</p>	CUMPLE
<p>6. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.</p>	CUMPLE

<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p>	<p>RUMBOS S.A. DE SEGUROS</p>
<p>1. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros.</p>	CUMPLE
<p>2. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros.</p>	CUMPLE

<p>Otros documentos solicitados para presentar la oferta</p>	<p>RUMBOS S.A. DE SEGUROS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. 	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	CUMPLE
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

En conclusión, conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**. "CUMPLE" satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de las ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Especificaciones Técnicas

Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.

El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Lote N° 1 - (Programa 1.1.1) Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE				
CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR				
N°	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	RUMBOS SEGUROS S.A
1	Automóvil Toyota	Cobertura completa	200.000.000	CUMPLE
2	Camioneta ISUZU	Cobertura completa	120.000.000	CUMPLE
TOTAL (CFN°1):			Ø 320.000.000	



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 2 - (Programa 1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)				
CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR				
Nº	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	RUMBOS SEGUROS S.A
1	Minibús Hyundai H-1	Cobertura completa	180.000.000	CUMPLE
2	Camioneta Chevrolet S-10	Cobertura completa	50.000.000	CUMPLE
3	Camioneta Ford Ranger	Cobertura completa	50.000.000	CUMPLE
4	Camioneta Toyota Hilux	Cobertura completa	180.000.000	CUMPLE
5	Camioneta Toyota Hilux	Cobertura completa	180.000.000	CUMPLE
6	Camioneta Toyota Hilux	Cobertura completa	50.000.000	CUMPLE
7	Camioneta Toyota RAV 4 CVT	Cobertura completa	120.000.000	CUMPLE
8	Automóvil Renault Logan	Cobertura completa	45.000.000	CUMPLE
9	Automóvil Renault Logan	Cobertura completa	45.000.000	CUMPLE
TOTAL (SUCORJUMIL):			Ø 900.000.000	

De conformidad al cuadro precedente, se procedió a evaluar la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas presentada por la firma oferente, así también este comité verifico y evaluó en detalle las EE.TT del PBC (páginas 25 al 31) y corroboró el cumplimiento de las mismas. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa, correspondiente a la evaluación de la Oferta, al no haberse requerido correcciones aritméticas y habiéndose aplicado, cuando correspondan, los márgenes de preferencia, así como el análisis de la documentación de carácter formal relativa a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia del Oferente.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSION:

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario y las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectado. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto N 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PLURIANUAL 2026 - 2027" CON ID N° 479.879, a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, conforme al siguiente cuadro:

Monto para el Ejercicio Fiscal 2026

LOTE N° 1 Centro Financiero N°1 - GRUPO SEGURO DE VEHICULOS PARA CFN°1				RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO				
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	COROLLA ALTIS FLEX CVT/2020	Unidad de Medida: Mes	8	658.000	5.264.000	Procedencia: Nacional
2	D-MAX, CABINA SIMPLE 4X2	Unidad de Medida: Mes	8	443.000	3.544.000	Procedencia: Nacional
TOTAL LOTE N° 1					8.808.000	

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE N° 2 SUCORJUMIL - GRUPO SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SUCORJUMIL				RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO				
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MINIBUS HYUNDAI H-1 MODELO 2019	Unidad de Medida: Mes	9	604.000	5.436.000	Procedencia: Nacional
2	CAMIONETA CHEVROLET S-10 MODELO 2006	Unidad de Medida: Mes	9	163.500	1.471.500	Procedencia: Nacional
3	CAMIONETA FORD RANGER MODELO 2011	Unidad de Medida: Mes	9	208.500	1.876.500	Procedencia: Nacional
4	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2017	Unidad de Medida: Mes	9	744.000	6.696.000	Procedencia: Nacional
5	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2017	Unidad de Medida: Mes	9	744.000	6.696.000	Procedencia: Nacional
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 1992	Unidad de Medida: Mes	9	144.500	1.300.500	Procedencia: Nacional
7	CAMIONETA TOYOTA RAV 4 CVT MODELO 2023	Unidad de Medida: Mes	9	1.208.000	10.872.000	Procedencia: Nacional
8	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN MODELO 2013	Unidad de Medida: Mes	9	145.000	1.305.000	Procedencia: Nacional
9	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN MODELO 2013	Unidad de Medida: Mes	9	145.000	1.305.000	Procedencia: Nacional
TOTAL LOTE N° 2					36.958.500	

Monto para el Ejercicio Fiscal 2027

LOTE N° 1 Centro Financiero N°1 - GRUPO SEGURO DE VEHICULOS PARA CFN°1				RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO				
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	COROLLA ALTIS FLEX CVT/2020	Unidad de Medida: Mes	4	658.000	2.632.000	Procedencia: Nacional
2	D-MAX, CABINA SIMPLE 4X2	Unidad de Medida: Mes	4	443.000	1.772.000	Procedencia: Nacional
TOTAL LOTE N° 1					4.404.000	

[Firma manuscrita]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE N° 2 SUCORJUMIL - GRUPO SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SUCORJUMIL				RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
Contrato Abierto: NO		Abastecimiento Simultaneo: NO				
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MINIBUS HYUNDAI H-1 MODELO 2019	Unidad de Medida: Mes	2	604.000	1.208.000	Procedencia: Nacional
2	CAMIONETA CHEVROLET S-10 MODELO 2006	Unidad de Medida: Mes	2	163.500	327.000	Procedencia: Nacional
3	CAMIONETA FORD RANGER MODELO 2011	Unidad de Medida: Mes	2	208.500	417.000	Procedencia: Nacional
4	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2017	Unidad de Medida: Mes	2	744.000	1.488.000	Procedencia: Nacional
5	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2017	Unidad de Medida: Mes	3	744.000	2.232.000	Procedencia: Nacional
6	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 1992	Unidad de Medida: Mes	2	144.500	289.000	Procedencia: Nacional
7	CAMIONETA TOYOTA RAV 4 CVT MODELO 2023	Unidad de Medida: Mes	3	1.208.000	3.624.000	Procedencia: Nacional
8	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN MODELO 2013	Unidad de Medida: Mes	2	145.000	290.000	Procedencia: Nacional
9	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN MODELO 2013	Unidad de Medida: Mes	2	145.000	290.000	Procedencia: Nacional
TOTAL LOTE N° 2					10.165.000	

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA EL LOTE N° 1 Y 2 A LA FIRMA RUMBOS S.A. DE SEGUROS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027 ES DE: Gs. 60.335.500 (guaraníes sesenta millones trescientos treinta y cinco mil quinientos).



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PLURIANUAL 2026 - 2027” CON ID N° 479.879, siendo las 15:00 horas del día lunes 09 de abril de 2.026.-


SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMÁN
CAP JM – ASESOR JURÍDICO CE


JUAN GABRIEL CÁCERES COLMÁN
Tte 1° Int – SECRETARIO CE


GUIDO RAMÓN SUBELDIA CORONEL
Cnel DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN